



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DICTAMEN LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO
CPSI/DGRM/013/2021.**

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/013/2021** convocado para la **“Adquisición de contenedores, cubiertos y bolsas biodegradables mediante contrato abierto”**, y con fundamento en lo previsto en los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **SGC/DPC/550/2021** de 30 de marzo de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la prestadora de servicios **“AMELIA GUADARRAMA GIL”**, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/013/2021** convocado para la **“Adquisición de contenedores, cubiertos y bolsas biodegradables mediante contrato abierto”**.
2. El 5 de abril de 2021, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la prestadora de servicios **“AMELIA GUADARRAMA GIL”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido Concurso.
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la prestadora de servicios **“AMELIA GUADARRAMA GIL”**, en el concurso público sumario regulado por el artículo 86 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 7 y 10.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos

TMRcB85o7fo4Lwhd8TTk+UnPi8G4hcFOc2+W3B3stf=



Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 2, 6.1, 6.2 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES del Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/013/2021**, se requirió la entrega de la documentación legal en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP (con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo) al correo electrónico propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, el 30 de marzo de 2021, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.

En este sentido, la recepción de la documentación se efectuó a las 12:06 horas del 30 de marzo de 2021, en la cuenta de correo electrónico indicado, por lo que resulta oportuna su entrega.

II. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA FÍSICA.

Se precisa la presentación de una identificación oficial de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, la prestadora de servicios “**AMELIA GUADARRAMA GIL**” omitió exhibir el documento señalado en el numeral 7.1, párrafo segundo, de la CONVOCATORIA/BASES, que dispone el requerimiento a la participante de anexar: **“En caso de personas físicas, una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano”**, por lo que incumple con dicho requisito de conformidad con el numeral TERCERO, fracción I, segundo párrafo en relación con el CUARTO primer párrafo, de los “Lineamientos”.

III. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por la prestadora de servicios “**AMELIA GUADARRAMA GIL**”, contenida en la carta de 30 de marzo de 2021, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en



ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**AMELIA GUADARRAMA GIL**” previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Por otra parte, de la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el sitio https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm, no se advierte que la participante se encuentre sancionada por autoridad competente.

IV. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio¹.

En relación con lo anterior, la prestadora de servicios “**AMELIA GUADARRAMA GIL**”, exhibió carta de manifestación de domicilio de fecha 30 de marzo de 2021, firmada por la misma, en la que señala que el domicilio legal para recibir y oír notificaciones en el procedimiento en que se actúa es el ubicado en Calle Juan Escutia número 370, Interior C, Colonia San Simón, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03660, Ciudad de México, cumpliendo con ello el numeral 7.4 de la CONVOCATORIA/BASES.

No obstante, la prestadora de servicios omitió presentar el “**Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad)**”, a que se refiere el numeral 7.3 de la CONVOCATORIA/BASES.

Por lo que cumple de forma parcial con la documentación requerida, de conformidad con el numeral TERCERO, fracciones IV y V en relación con el CUARTO primer párrafo, de los “Lineamientos”.

V. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

1



En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la prestadora de servicios.

Al respecto, la persona física participante en el procedimiento que nos ocupa omitió presentar el documento solicitado en el punto 7.6 de la CONVOCATORIA/BASES, relativo a la **“Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”**; por lo que se tiene por no cumplimentado dicho requisito, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción VI, en relación con el CUARTO primer párrafo, de los “Lineamientos”

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la prestadora de servicios **“AMELIA GUADARRAMA GIL”**, no atendió en tiempo y forma el requerimiento de la documentación legal exigida, por lo que resulta procedente resolver en sentido **DESFAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/013/2021**, relativo a la **“Adquisición de contenedores, cubiertos y bolsas biodegradables mediante contrato abierto”**, en términos de los CONSIDERANDOS II, IV y V.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2021.

Atentamente

Jakeline Solórzano Torres
Subdirectora General de lo Consultivo

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Jefe de Departamento de Consultas
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativo

TMRcB85o7fo4Lwhd8TTk+UnPi8G4hc/Foc2+W3B3stf=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE COMEDORES

Adquisición de diversos utensilios biodegradables (6 partidas).

Tabla comparativa.

PARTIDA:		1	2			
DESCRIPCIÓN:		CONTENEDOR DE 3 COMPARTIMIENTOS 9.5" BIODEGRADABLE.	CONTENEDOR ALMEJA C/TAPA 10 X10 CM (TIPO SANDWICH) 7 CM ALTURA, BIODEGRADABLE			
UNIDAD:		PIEZA	PIEZA			
MARCA:		SIN MARCA	SIN MARCA			
MODELO:		SIN MODELO	SIN MODELO			
CANTIDAD:		6000	6000			
EMPRESAS	MARCA OPCIONAL	MODELO O COMENTARIO	DICTAMEN	MARCA OPCIONAL	MODELO O COMENTARIO	DICTAMEN
1.- AMELIA GUADARRAMA GIL (ABASTO VERDE)	-	-	FAVORABLE	-	-	FAVORABLE
PARTIDA:		3	4			
DESCRIPCIÓN:		JUEGO DE CUBIERTOS BIODEGRADABLES EMBOLSADOS (CUCHARA, CUCHILLO Y Tenedor)	ENVASE DE PAPEL DE 16 OZ. CON TAPA SIN HOYO (RESISTENTE A LAS ALTAS TEMPERATURAS)			
UNIDAD:		JUEGO	PIEZA			
MARCA:		SIN MARCA	SIN MARCA			
MODELO:		SIN MODELO	SIN MODELO			
CANTIDAD:		6000	6000			
EMPRESAS	MARCA OPCIONAL	MODELO O COMENTARIO	DICTAMEN	MARCA OPCIONAL	MODELO O COMENTARIO	DICTAMEN
1.- AMELIA GUADARRAMA GIL (ABASTO VERDE)	-	-	FAVORABLE	-	-	FAVORABLE
PARTIDA:		5	6			
DESCRIPCIÓN:		ENVASE DE PLA DE 2 OZ. CON TAPA SIN HOYO	BOLSA TIPO CAMISETA DE 30 CM. DE ANCHO X 60 CM. DE LARGO + 18 CM DE FUELLE, CALIBRE 60 (OXOBIODEGRADABLE).			
UNIDAD:		PIEZA	PIEZA			
MARCA:		SIN MARCA	SIN MARCA			
MODELO:		SIN MODELO	SIN MODELO			
CANTIDAD:		6000	6000			
EMPRESAS	MARCA OPCIONAL	MODELO O COMENTARIO	DICTAMEN	MARCA OPCIONAL	MODELO O COMENTARIO	DICTAMEN
1.- AMELIA GUADARRAMA GIL (ABASTO VERDE)	-	-	FAVORABLE	-	-	FAVORABLE

EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO SE EMITE EN EL SENTIDO DE QUE LOS PROVEEDORES OFRECEN BIENES ACORDES CON LAS NECESIDADES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

NOMBRE: LIC. ELSA MARÍA ALOS GARCÍA
PUESTO: SUBDIRECTORA GENERAL DE COMEDORES
FECHA: 05/04/2021

FIRMA:

Firmado digitalmente por ELSA

MARIA ALOS GARCIA

Fecha: 2021.04.05 14:33:57 -05'00'



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/013/2021
Adquisición de contenedores, cubiertos y bolsas biodegradables
mediante contrato abierto

5 de abril de 2021

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.4 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

10.4.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la propuesta.

10.4.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indiciados en el apartado 9 y Anexo 3 de esta convocatoria/bases.

10.4.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.

10.4.4 Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos en la partida ofertada, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los bienes que integran la partida.

10.4.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.

10.4.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

10.4.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

10.4.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:

No.	Participante(s)
1	Amelia Guadarrama Gil/Abasto Verde

tYujEKsFLBbZowGg6H3TJFOY5//fMGH52oK+yzc7f4=

F-DGRM-20-CPSI-V1.0



PA/DGRM/DPC/016/2021

Ciudad de México a 12 de abril de 2021

CONTRATACIÓN INFERIOR

I. ASUNTO

Autorización para declarar desierto el concurso público sumario CPSI/DGRM/013/2021 para la adquisición de contenedores, cubiertos y bolsas biodegradables mediante contrato abierto.

II. ANTECEDENTES

II.1 El 5 de noviembre de 2020, mediante oficio número 332, la Dirección de Comedores, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, (DGRM) la adquisición de contenedores biodegradables.

II.2 En atención a la solicitud antes referida mediante oficio SGC/1459/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020, se requirió la investigación de mercado correspondiente, el 9 de diciembre de 2020 se recibió la misma con el siguiente resultado:

Costo estimado	\$482,220.00
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario
Modalidad de contrato abierto	

II.3 Derivado del cierre del ejercicio presupuestal 2020 y considerando que para la contratación se contempló la celebración de un contrato abierto, por lo que se requería la autorización previa del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) para iniciar con el procedimiento de contratación correspondiente, se estimó conveniente realizar las gestiones conducentes para el año 2021, una vez que estuviera aprobado el presupuesto para ese ejercicio fiscal.

II.4 La DGRM presentó en la 4a. sesión ordinaria del CASOD celebrada el 25 de febrero de 2021, un punto de acuerdo en el que solicitó autorización para que se considerara la modalidad de contrato abierto para el procedimiento de contratación por realizar.

El Comité acordó lo siguiente:

Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Comedores y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX 144 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo para la comp008/2021ra de contenedores, cubiertos y bolsas para el ejercicio 2021, de acuerdo a los rangos manifestados en el punto de acuerdo.

II.5 Una vez obtenida la autorización del CASOD, se realizó el Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/008/2021, el calendario de eventos fue el siguiente:

FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA
9 de marzo de 2021	17 de marzo de 2021

El Director General de Recursos Materiales respecto a dicho procedimiento autorizó:

1. Declarar desierto el Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/008/2021, para la adquisición de contenedores, cubiertos y bolsas biodegradables mediante contrato abierto, en virtud de que no se recibió ninguna propuesta en el plazo establecido en bases.
2. Iniciar un nuevo procedimiento de contratación mediante concurso público sumario.

II.6 La DGRM inicio el segundo procedimiento de concurso público sumario, número CPSI/DGRM/013/2021.



III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	III	Contratación Inferior
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
71	Dictamen resolutivo legal		Dictamen Resolutivo Legal
86	Concurso Público Sumario	I al VIII	Convocatoria/bases - Fallo

Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Artículo	Nombre	Fracción (es)	Nombre
25	Atribuciones de la Dirección General de Recursos Materiales.	X	Titular de la Dirección General de Recursos Materiales (Autoriza procedimiento).

IV. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021 (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
SÍ	No

V. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
\$482,220.00	5,380.72	Menor	Concurso Público Sumario

De conformidad con el artículo 43 penúltimo párrafo del AGA XIV, se consideró llevar a cabo un procedimiento de concurso público sumario clasificación inferior.

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) (Art. 13, fracción XII AGA XIV/2019)

Fecha de Recepción	26 de febrero de 2021	Oficio Referencia:	S/N
--------------------	-----------------------	--------------------	-----

Monto Solicitado M.N.	\$559,375.20	Monto Autorizado M.N.	\$559,375.80	No. CDP:	DGRM-2021-051
-----------------------	--------------	-----------------------	--------------	----------	---------------

Unidad Responsable		Partida Presupuestaria	
21510920S0010001	Dirección de Comedores	22301	Utensilios para el servicio de alimentación

oeKlsg1Mq+A3z2FFfsdfSv5BfR4wC9C95sVQ1ou6A0w=



VII. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

La convocatoria/bases del presente concurso no se envió a Subreba toda vez que deriva de un procedimiento declarado desierto.

Eventos	Fecha	Observaciones
Publicación de convocatoria/bases y anexos.	24/03/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Invitación a participantes	24/03/2021	Invitado(s): <ol style="list-style-type: none"> 1. Industrias Leben, S.A. de C.V. 2. Bio Materiales Ecológicos. 3. Nantli Tlali Biodegradables 4. Renovapack, S.A. de C.V. 5. Lilia Magdalena Figueroa Riquer (Huella Verde) 6. Abasto Verde, S.A. de C.V. 7. Somos Entelequia, S.A. de C.V. 8. Ecoshell, S.A. de C.V. 9. Ezpak Soluciones Ecológicas para el Sector Alimenticio 10. Comercializadora Packgreen S.A. de C.V. 11. Pituche 12. Plasti Ofertas Bolsas y Desechables 13. Classy 14. Energía y Conservación, S.A de C.V. (Eco Depot) 15. Desechables Bio 16. Goula 17. Bamboorganic 18. Desola, S.A. de C.V. 19. Clifton Packaging. 20. Denda 21. Bioeco Desechables Biodegradables 22. Delivery Packs 23. Topgallant 24. La Valenciana Abasto Corporativo Integral 25. Comercializadora de Productos de Cartón, Contenedores y Plásticos (Ccp) 26. Reyma 27. Leal Materias Primas, S.A. de C.V. 28. Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V. 29. Energía y Conservación S.A. de C.V. 30. Comercializadora Bemicc S.A. de C.V. 31. Fervab, S.A. de C.V. 32. Grupo Veromo, S.A. de C.V. 33. Digipack, S.A. de C.V.
-----------------------------------	------------	---

oeKlsg1Mq+A3i2FifsdfSVSBIR4WC9C95sVQLou6Aow=

Presentación de propuestas.	30/03/2021	Participante(s): Amelia Guadarrama Gil/Abasto Verde
------------------------------------	------------	---

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas
	33	1



VIII. DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL (Art. 71 AGA XIV/2019)

(Dirección General de Asuntos Jurídicos)

Fecha de solicitud	30 de marzo de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/ 550 /2021
Fecha de Recepción	7 de abril de 2021	Oficio Referencia:	DGAJ/288/2021

Resultado Dictamen Resolutivo Legal

Participantes	Dictamen Resolutivo	
	Favorable	No favorable
Amelia Guadarrama Gil/Abasto Verde		✓

- Omitió exhibir el documento señalado en el numeral 7.1 párrafo segundo de la convocatoria/bases... "En caso de personas físicas, una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano".
- Omitió presentar el "Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad)".
- Omitió presentar el documento solicitado en el punto 7.6 de la Convocatoria/Bases, relativo a la "Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público"...

IX. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)

(Comedores)

Fecha de solicitud	30 de abril de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/548/2021
Fecha de Recepción	5 de abril de 2021	Oficio Referencia:	Correo electrónico

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico

Participantes	Cumple (Partidas)			No Cumple (Partidas)
	1	2	3	
Amelia Guadarrama Gil/Abasto Verde	4	5	6	---

X. DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)

Dirección General de Recursos Materiales

5/04/2021

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	USO	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO 1			AMELIA GUADARRAMA GIL/ABASTO VERDE		RANGO 2			AMELIA GUADARRAMA GIL/ABASTO VERDE	
				CANTIDAD MENSUAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN	CANTIDAD MENSUAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
				MÍNIMO	MÁXIMO				MÍNIMO	MÁXIMO			
1	Contenedor de 3 compartimentos biodegradable 9.5"	Plato fuerte y guarnición	Piezas	1000	1999	\$4.65	\$4.10	-11.83	2000	3000	\$4.65	\$4.10	-11.83
2	Contenedor almeja c/tapa 10x10 cm (tipo sándwich) 7 cm de altura biodegradable	Ensalada	Juegos	1000	1999	\$2.24	\$2.10	-6.25	2000	3000	\$2.24	\$2.10	-6.25
3	Juego de cubiertos biodegradables embolsados (Tenedor, cuchara y cuchillo)	Comida y postre	Piezas	1000	1999	\$2.06	\$1.75	-15.05	2000	3000	\$2.06	\$1.75	-15.05
4	Envase de papel 18 OZ con tapa sin hoyo resistente a altas temperaturas	Sopa caliente	Piezas	1000	1999	\$5.06	\$3.95	-21.94	2000	3000	\$5.06	\$3.95	-21.94
5	Envase transparente de 2 OZ con tapa sin hoyo	Aderezo	Piezas	3000	5999	\$1.00	\$0.62	-38	6000	9000	\$1.00	\$0.62	-38
6	Bolsa tipo camiseta de 30 cm (ancho) x 60 cm (largo) + 18 cm fuelle calibre 60 Oxobiodegradable	Transportar alimentos	Piezas	1000	1999	\$0.99	\$0.52	-47.47	2000	3000	\$0.99	\$0.52	-47.47
Subtotal							\$28,546.96	Subtotal					\$42,840.00
I.V.A.							\$4,567.50	I.V.A.					\$6,854.40
Total							\$33,114.47	Total					\$49,694.40



II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Amelia Guadarrama Gil/Abasto Verde
Precios en moneda nacional:	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal	Cumple
Precios unitarios indicando, total bruto, descuentos, impuestos y precio total neto.	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.	Cumple
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por servicios no prestados a entera satisfacción de la SCJN. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple
Periodo de entrega: A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Previa comunicación con el administrador del contrato.	Cumple
Plazo de entrega: Las entregas se realizarán de manera mensual. Se notificará al proveedor con 7 días de antelación la próxima entrega. Contar con disponibilidad de horario: De lunes a domingo, en un horario de 6:00 a 15:00 horas.	
Lugar de entrega: ➢ Edificio Sede: Comedor de Secretarios de Estudio y Cuenta "Mariano Otero", Calle José María Pino Suarez, no. 2, Col. Centro, C.P. 06560, Ciudad de México (ubicado en la azotea) ➢ Edificio 5 de febrero; Chimalpopoca 112 esq. 5 de febrero, sexto piso Centro, Cuauhtémoc. C.P. 06080, Ciudad México.	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento del contrato	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

La propuesta no presenta errores aritméticos.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
Amelia Guadarrama Gil/Abasto Verde	1 2 3 4 5 6	

XI. RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Participantes	LEGAL		TÉCNICO		ECONÓMICO	
	Favorable	No Favorable	Favorable	No Favorable	Favorable (Partidas)	No Favorable
Amelia Guadarrama Gil/Abasto Verde		✓	✓		1 2 3 4 5 6	

XII CONCLUSIÓN

El proveedor participante no obtuvo resultado favorable en la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables para este procedimiento.

oeKlsg1Mq+A3i2FifsdfSVSBIR4wC9C95sVQLou06Aow=



XIII. PROPUESTA

Se somete a consideración del Director General de Recursos Materiales autorizar:

1. Declarar desierto el Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/013/2021, para la adquisición de contenedores, cubiertos y bolsas biodegradables mediante contrato abierto, en virtud de que la propuesta recibida por el único participante no fue solvente para su adjudicación.
2. Derivado de que se realizaron dos procedimientos de concursos públicos sumarios declarados desiertos, se requiere autorización para adjudicar directamente al proveedor Amelia Guadarrama Gil/Abasto Verde, que obtuvo los dictámenes resolutivos técnico y económico favorables, requiriendo para ello que subsane el incumplimiento de la documentación legal.

XIV. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Supervisó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autorizó	Lic. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales

oeKlsgTMqT+A3iZFIfoifsVSEIR4WVC9C935sVCLou8Aow=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/013/2021
Adquisición de contenedores, cubiertos y bolsas biodegradables
mediante contrato abierto

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	USO	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO 1			RANGO 2			AMELIA GUADARRAMA GIL/ABASTO VERDE	
				CANTIDAD MENSUAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO	CANTIDAD MENSUAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
				MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO			
1	Contenedor de 3 compartimentos 9.5" biodegradable	Plato fuerte y guarnición	Piezas	1000	1999	\$4.65	2000	3000	\$4.65	\$4.10	-11.83
2	Contenedor almeja c/tapa 10x10 cm (tipo sándwich) 7 cm de altura, biodegradable	Ensalada	Juegos	1000	1999	\$2.24	2000	3000	\$2.24	\$2.10	-6.25
3	Juego de cubiertos biodegradables embolsados (Tenedor, cuchara y cuchillo)	Comida y postre	Piezas	1000	1999	\$2.06	2000	3000	\$2.06	\$1.75	-15.05
4	Envase de papel 16 OZ, con tapa sin hoyo resistente a altas temperaturas.	Sopa caliente	Piezas	1000	1999	\$5.06	2000	3000	\$5.06	\$3.95	-21.94
5	Envase transparente de 2 OZ, con tapa sin hoyo.	Aderezo	Piezas	3000	5999	\$1.00	6000	9000	\$1.00	\$0.62	-38.00
6	Bolsa tipo camiseta de 30 cm (ancho) x 60 cm (largo) + 18 cm fuelle calibre 60 Oxobiodegradable	Transportar alimentos	Piezas	1000	1999	\$0.99	2000	3000	\$0.99	\$0.52	-47.47
				Subtotal		\$28,546.96	Subtotal		\$42,840.00		
				I.V.A.		\$4,567.50	I.V.A.		\$6,854.40		
				Total		\$33,114.47	Total		\$49,694.40		

Nota: El monto de los subtotales para cada rango se integró con la sumatoria del resultado de la cantidad mensual máxima por los precios unitarios ofertados de las 6 partidas.



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/013/2021

Adquisición de contenedores, cubiertos y bolsas biodegradables
mediante contrato abierto

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Amelia Guadarrama Gil/Abasto Verde
Precios en moneda nacional:	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal	Cumple
Precios unitarios indicando, total bruto, descuentos, impuestos y precio total neto.	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.	Cumple
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por servicios no prestados a entera satisfacción de la SCJN. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple
Periodo de entrega: A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Previa comunicación con el administrador del contrato.	Cumple
Plazo de entrega: Las entregas se realizarán de manera mensual. Se notificará al proveedor con 7 días de antelación la próxima entrega. Contar con disponibilidad de horario: De lunes a domingo, en un horario de 6:00 a 15:00 horas.	Cumple
Lugar de entrega: <ul style="list-style-type: none">➤ Edificio Sede: Comedor de Secretarios de Estudio y Cuenta "Mariano Otero", Calle José María Pino Suarez, no. 2, Col. Centro, C.P. 06560, Ciudad de México (ubicado en la azotea)➤ Edificio 5 de febrero; Chimalpopoca 112 esq. 5 de febrero, sexto piso Centro, Cuauhtémoc. C.P. 06080, Ciudad México.	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento del contrato	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

La propuesta no presenta errores aritméticos.

tYujEksFLBbzQwGg6H3TUFQV5/fMGH52eK+yze7FF4=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/013/2021

Adquisición de contenedores, cubiertos y bolsas biodegradables
mediante contrato abierto

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable			Partida(s) con Dictamen No favorable
Amelia Guadarrama Gil/Abasto Verde	1 4	2 5	3 6	---

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Celia Campos Ventura	Técnico Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
VoBo.:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza:	Lic. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales

tYujEKsFLBbZ0wGg6H3TUF0Y5//fMGH52oK+yzc7fF4=

F-DGRM-20-CPSI V1.0